



150° Período Legislativo Ailo de la soberania nacional sobre las Islas Malvinos, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y de la defensa y el cuidado de las niñeces, adolescencias y juventudes.

Proyecto de Declaración

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECLARA

De interés legislativo la conmemoración del 75° aniversario de la Caja de la Abogacía de la Provincia de Buenos Aires a celebrarse el 6 de noviembre.

Debora Sabrina Galan Diputada Provincial Bloque Frente de Todos

EXPTE. D- 4164 /22-23





150° Período Legislativo

Año de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y de la defensa y el cuidado de las niñeces, adolescencios y juventudes.

FUNDAMENTOS

Por el presente proyecto proponemos que se declare de interés legislativo la conmemoración del 75° aniversario de la Caja de la Abogacía de la Provincia de Buenos Aires a celebrarse el 6 de noviembre.

La historia de la institución nos señala que en noviembre de 1947, era Gobernador de la Provincia el Cnel. Domingo A. Mercante, elegido constitucionalmente en los primeros comicios intachables que registra la Provincia en su larga historia.

La Honorable Legislatura había sancionado el 28 de octubre de ese año un modelo de ley que haría historia en las relaciones sociales: La primera colegiación profesional legal provincial se consagra mediante la promulgación por el Gobernador Mercante de la ley 5177, un 6 de noviembre, en una jornada calurosa y húmeda, llamada a constituirse en una fecha emblemática.

Esa ley es también un ejemplo —esencialmente destacable en los tiempos actuales- de la coordinación democrática de gobierno entre oficialismo y oposición, ya que nació de una iniciativa parlamentaria originada en 1942 y, un proyecto del Ejecutivo bonaerense de ese año 1947. Hubo debates en ambas Cámaras, profundos, ilustrados, con pasajes encendidos pero serenos, sin crispaciones, y de ellos surgió esta magnífica obra legislativa.

La ley 5177 crea el Colegio de Abogados de la Provincia y los primeros Colegios Departamentales que integraban a éste. Por aquella época solamente existían seis y con carácter de asociaciones civiles: Capital (hoy La Plata), Centro (Mercedes), Sud (Dolores), Costa Sud (Bahía Blanca), Sud Oeste (Azul) y Norte (San Nicolás).

Pero la ley 5177 también instalaba los cimientos de otra obra no menos loable: la Caja de Previsión. A poco de funcionar ambas instituciones se advirtió la inconveniencia de que estuviesen mancomunadas legalmente, ya que si bien ambas constituyen el sólido edificio colegial, la distinta finalidad objetiva de cada una de ellas, provocaba inconvenientes funcionales que solamente la buena voluntad circunstancial de los dirigentes lograba superar. De allí que la misma

EATIE D- 4164 122-23





150° Período Legislativo Allo de la soberanla nacional sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y de la defensa y el cuidado de las niñeces, adolescencias y juventudes.

dirigencia de los y las abogados/as proyectase en el año 1949 la sanción de la ley 5445 que dio personalidad, forma y sustancia característica a nuestra Caja.

Y ese modelo constituyó la feraz y feliz matriz en la que —con los años y hasta la actualidad- (y con las lógicas variables de adaptación), se ha ido moldeando la colegiación legal de las diversas profesiones que animan nuestro ambiente social. De allí la trascendencia fundamental de la ley 5177, que excede largamente el ámbito de la abogacía para proyectar su valioso modelo a todos los y las profesionales universitarios.

De allí también que caben estas líneas para celebrar una fecha que nunca podrá ser olvidada por quienes resultan portadores/as y herederos/as de las más valiosas formas de organización ética y legal. La Previsión Social, como soporte coadyuvante con la colegiación de la independencia de profesionales, tiene en nuestra Caja una de las formas más logradas de institucionalidad, lo que le permite marcar rumbos en política previsional, alentada en los logros obtenidos y en los que habrán de alcanzarse en la medida en la que sus valores, sus fines y sus ideales se mantienen vigentes en el ánimo y la voluntad de las nuevas generaciones. (Fuente: https://www.cajaabogados.org.ar/historia.php)

Por todo lo expuesto, agradezco a mis pares su voto positivo para con la presente iniciativa.

Debora Sabrina Galan Diputada Provincial Bioque Frente de Todos

CAPIE D- 4164 PERIODO 130



EXPEDIENTE: D - 4163/22-23

FECHA: 14/10/2022

AUTOR: SEÑORA DIPUTADA GALAN DEBORA SABRINA

PROYECTO DE DECLARACIÓN :DE BENEPLÁCITO POR EL 54° ANIVERSARIO DEL "CÍRCULO TRADICIONALISTA LAS ESPUELAS" DE FRANCISCO ÁLVAREZ, PARTIDO DE MORENO.-